

Decreto N: 37 de 1940
(Abril 19)

por el cual se concede una licencia, se hacen unos traslados y un nombramiento interino

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

- Art: 1º Concedese al Sr. Carlos Arturo Góngora Santos licencia, no remunerada, por sesenta días in-
renunciabiles, para separarse del cargo de Jefe
de la Sección de Justicia de la Alcaldía.
- Art: 2º Durante la licencia a que se refiere el arti-
culo anterior, hacense, en el personal de empla-
dos de la misma Sección, los siguientes trasla-
dos: Benigno Palustre, de Secretario, a Je-
fe de la Sección; Luis Enrique Arciniegas, de
Escribiente, a Secretario de la misma.
- Art: 3º Nombrase a Rosa V. Carrero, interinamente,
Escribiente de la Sección de Justicia de la Alcal-
día, en reemplazo de Luis Enrique Arciniegas,
por el tiempo que éste permanezca en ejercicio
del cargo de Secretario de la misma.
Comuníquese y deséese posesión.
- Dado en Bucaramanga, a diez y nueve
de abril de mil novecientos cuarenta
el Secretario Encargado

El Jefe de la Sección de Abono
J. J. J. J. J.